

DECRETO 115/1988, de 16 de marzo, por el que se nombra Director General de Fundación Pública a don José Luis Roldán Murillo.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de marzo de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D. José Luis Roldán Murillo Director General de Función Pública.

Sevilla, 16 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

DECRETO 116/1988, de 16 de marzo, por el que se nombra Director General de Organización y Métodos a don Joaquín Muñoz García.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de marzo de 1988.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D. Joaquín Muñoz García Director General de Organización y Métodos.

Sevilla, 16 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

DECRETO 117/1988, de 16 de marzo, por el que se nombra Inspector General de Servicios a don José de Haro Bailón.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de marzo de 1988.

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar a D. José de Haro Bailón Inspector General de Servicios.

Sevilla, 16 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 15 de marzo de 1988, por la que cesa en el cargo de Director del Area de Prospectiva del Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales de la Consejería a don Joaquín Muñoz García.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza,

Vengo a cesar en el cargo de Director del Area de Prospectiva del Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales de la Consejería de la Presidencia, a D. Joaquín Muñoz García, por pase a otro destino.

Sevilla, 15 de marzo de 1988

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DECRETO 104/1988, de 10 de marzo, por el que se dispone el cese de don José Prados Osuna, como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Granada.

A propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de marzo de 1988, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5º.1 del Decreto 17/1983, de 26 de enero (BOJA núm. 10, de 4.2.1983).

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a petición propia a D. José Prados Osuna como Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

DECRETO 103/1988, de 10 de marzo, por el que se nombra Director General de Consumo de la Consejería a don Salvador Navarro Gracia.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de marzo de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como Director General de Consumo de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, a D. Salvador Navarro Gracia.

Sevilla, 10 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

DECRETO 118/1988, de 16 de marzo, por el que se nombra Secretario General Técnico de la Consejería a doña Carmen Capitán Carmona.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Salud y Servicios Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 16 de marzo de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar como Secretaria General

Técnico de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, a D^o Carmen Capitán Carmona.

Sevilla, 16 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 10 de marzo de 1988, por la que se cesa a don Salvador Navarro Gracia, como Asesor Ejecutivo del Consejero, por pase a otro destino.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 39 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO :

Artículo único. Con esta fecha vengo en cesar a D. Salvador Navarro Gracia, como Asesor Ejecutivo del Consejero de Salud, por pase a otro destino.

Sevilla, 10 de marzo de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de marzo de 1988, de la Universidad

de Málaga, por la que se nombran profesores de lo mismo, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, o los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de junio de 1987 (BOE del 10 de julio de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Catedráticos de Universidad

D. Aquilino Alfredo Aguirre Sodaba, en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Profesores Titulares de Universidad

D. Antonio Agustín Gómez Yebra, en el área de conocimiento de Filología Española, adscrita al Departamento de Filología Española, Románica, Estudios Arabes e Islámicos y Teoría de la Literatura.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

D. Rafael Bravo Berrocal, en el área de conocimiento de conocimiento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, adscrita al Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Málaga, 1 de marzo de 1988. - El Rector, José María Martín Delgado,

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 1 de marzo de 1988, por la que se delegan en el Secretario General Técnico de la Consejería, determinadas competencias.

Las Ordenes de 14 de enero de 1985 y de 26 de noviembre de 1986, de la Consejería delegaban en el Secretario General Técnico, respectivamente, competencias en cuanto a la publicación de Resoluciones judiciales en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en materias de contratación administrativa, aprobación de gastos, su compromiso y liquidación y ordenación de pagos.

La reestructuración llevada a efecto en la Consejería por Decreto del Presidente 50/1988, de 29 de febrero, hace necesario adecuar a la nueva situación la normativa en materia de delegaciones citada anteriormente, propiciándose con ello la agilidad precisa en la tramitación y resolución de expedientes.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO :

Artículo único. Las Delegaciones de competencias en el Secretario General Técnico efectuadas por Orden de 14 de enero de 1985, de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social y Orden de 26 de noviembre de 1986, de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, se entenderán referidas al Secretario General Técnico de la Consejería de Fomento y Trabajo en los mismos términos y con igual alcance que establecen ambas disposiciones y con efectos de 1 de marzo de 1988.

Sevilla, 1 de marzo de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ACUERDO de 10 de marzo de 1988, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del convenio colectivo de trabajo de la Seguridad Social para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A. de ámbito interprovincial.

Visto el Texto del Convenio Colectivo de Trabajo de La Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, S.A. (SODIAN), recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en fecha 3 de marzo de 1988, suscrito por la representación de la Empresa y los trabajadores con fecha 17 de febrero de 1988, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/80 de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA

Primero.: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de ámbito Interprovincial, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 1988. - El Director General, Ramón Marrero Gómez.

CONVENIO COLECTIVO DE SODIAN, S.A.

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1º. Finalidad:

El presente Convenio establece y regula las normas por las que han de regirse las condiciones de trabajo en la empresa Sociedad para el desarrollo Industrial de Andalucía, S.A. (SODIAN).

Artículo 2º. Ambito Territorial:

El presente Convenio será de aplicación a todos los centros de trabajo que tengo establecidos SODIAN, S.A.